



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 074-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de setiembre del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de setiembre del 2015, en la estación despacho el Oficio N° 165-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 07 de agosto del 2015, presentado por el Asesor Legal del Gobierno Regional Tumbes Abg. José Nole Nunjar, con el cual se alcanza al Consejo Regional documentación relacionada a la solicitud de investigación y aplicación de medidas correctivas sobre presuntas irregularidades denunciadas por la Prof. Aura Vega Olivos – Directora de la Institución Educativa “Perú – Canada” en contra de la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el Art. 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 33 inc. B) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2007/GOB.REG.TUMBES-CR, señala: “Las comisiones investigadoras son las encargadas del estudio, investigación y dictamen a los asuntos puestos en conocimiento del Consejo Regional”;

Que, mediante el Oficio N° 165-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 07 de agosto del 2015, presentado por el Asesor Legal del Gobierno Regional Tumbes, Abg. José Nole Nunjar, con el cual se alcanza



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

al Consejo Regional documentación relacionada a la solicitud de investigación y aplicación de medidas correctivas sobre presuntas irregularidades (abuso de autoridad y usurpación de funciones) denunciadas por la Prof. Aura Vega Olivos – Directora de la Institución Educativa “Perú – Canada” en contra de la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de setiembre del 2015, en el debate sobre el Oficio N° 165-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar manifestó que la Comisión Investigadora a formalizarse para investigar sobre las presuntas irregularidades denunciadas (abuso de autoridad y usurpación de funciones) por la Prof. Aura Vega Olivos – Directora de la Institución Educativa “Perú – Canada” en contra de la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo, tiene que ser presidida por un Consejero Regional que no sea del movimiento político de la Consejera investigada y, pidió se le incluya en la misma Comisión como miembro y, propuso que sea presidida dicha Comisión por la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Investigadora, que llevará a cargo la investigación de las presuntas irregularidades denunciadas (abuso de autoridad y usurpación de funciones) por la Prof. Aura Vega Olivos – Directora de la Institución Educativa “Perú – Canada” en contra de la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena - Presidenta de la Comisión



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 074-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Sr. Jubencio Vilchez Elías | - Secretario de la Comisión |
| - Ing. Arghelis Leonardo López Salazar | - Miembro de la Comisión |
| - Sr. Javier Suclupe Sandoval | - Miembro de la Comisión |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, para que formalice la notificación del presente acto administración, a los integrantes de la Comisión Investigadora para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado